



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente de Camino, Mario (Preceptor) 1/11 al 31/12 EX-2020-00025878- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Sr. **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por cargo de mayor jerarquía, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020 o mientras el titular permanezca en uso de la licencia, a:

- **RODRÍGUEZ GÓMEZ, ISABEL ELSA** (Legajo N° 55.994), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante de la agente designada.

Art.3º.- La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

